

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

ENTRE MONTAÑAS

(LA NOVELA DE UN MAESTRO RURAL)

por

Don Antonio J. Onieva

Inspector de Primera enseñanza y abogado

Esta obra, que ya conocen los lectores de **El Magisterio Español**, ha sido editada en un tomo de 420 páginas, de 13 × 19 centímetros, con un prólogo de D. Rufino Blanco y Sánchez, ilustre publicista conocidísimo en el Magisterio, e ilustrada por el distinguido dibujante D. Eugenio Tamayo, de Oviedo.

De la novela dice el prologuista:

«Sin que el Sr. Onieva sea imitador de nadie, porque tiene originalidad diferencial de estilo, puede afirmarse que, de buscar semejanzas de linaje a este joven novelador, habría que situarle, por varias razones, cerca de Valera o de Palacio Valdés.

Dentro de tan sugestiva tendencia, el Sr. Onieva ha sabido producir a la vez una novela de la Pedagogía y una Pedagogía de la novela; y si ahora ha tenido arte para escribir una obra bella e interesante con el pie forzado de un tema de concurso, puede calcularse de lo que el autor será capaz cuando ponga la bien tajada pluma al servicio de su imaginación libre y creadora.»

El libro se vende en todas las librerías a 5 pesetas ejemplar.

DE ACTUALIDAD

¡Que no quede en palabra!—Ya hemos dado los párrafos principales de un artículo de «El Imparcial» censurando los sueldos misérrimos del Magisterio nacional.

Otro periódico político, «Diario Universal», ha publicado también un artículo abogando por la equiparación del Maestro a los demás funcionarios.

Ha de advertirse que «El Imparcial» recibe las inspiraciones del Sr. Gasset, diputado a Cortes y jefe de un grupo, y «Diario Universal» representa al conde de Romanones, ex presidente del Consejo de ministros y jefe de otro grupo político.

Queremos creer que esos artículos obedecen a ideas arraigadas y a convencimientos patrióticos, y pedimos que eso se demuestre con hechos.

Los momentos son oportunísimos, decisivos.

En estos días se va a discutir el presupuesto del Estado. Para el 10 ó el 15 de junio ha dicho el Gobierno que piensa tenerlo aprobado.

No hay, pues, que perder tiempo. Es preciso que esos convencimientos se traduzcan en hechos; hay que demostrar acción, es necesario que todo ello no quede en palabras.

Venga el sueldo mínimo de 3.000 pesetas como pide el ministro de Gracia y Justicia para todos los funcionarios de prisiones; venga la reforma del Escalafón de modo que resulte de hecho y de derecho equiparada nuestra carrera a las demás del Estado.

Seguramente el Gobierno no rechazará el aumento necesario si lo piden con energías las oposiciones políticas. Si no lo hacen, quedará patente una vez más que aquí sólo nos pagamos de palabras vanas.

El sueldo mínimo de los Maestros.—Hablando de este asunto, del que nosotros hemos tratado en uno de los últimos números, dice «Diario Universal» de esta Corte:

«Ahora mismo parece resuelto que los funcionarios de Penales, a su ingreso en la carrera, tengan esas 3.000 pesetas como sueldo inicial. Ese y otros mayores son

los de entrada en todas las carreras del Estado. Sólo el Maestro ha de seguir cobrando 2.000 pesetas, y eso cuando se le exige, no una preparación breve con un programa mínimo, como a los funcionarios de Prisiones, que, además, tienen abiertos caminos de rápido ascenso, sino cuatro años de carrera penosa, y al cabo de ellos una oposición.

Aun no teniendo todavía 3.000 pesetas como sueldo mínimo los funcionarios de Penales, en los últimos exámenes para esa carrera, se han presentado muchos Maestros, que, naturalmente, han obtenido calificaciones superiores. Ahora ese fenómeno se dará más intensamente, y será imposible tener Escuelas, porque será imposible tener Maestros.

Se impone, pues, la concesión pedida, y es de esperar que las Cortes accedan a la petición.»

Bueno será que la Asociación Nacional del Magisterio tome a pechos el asunto, y no se dé momento de descanso hasta no lograr este aumento, que no será más que una obra de justicia.

Derecho especial.—Vista la reclamación de D. Francisco de P. Ruz, y comprobado que el interesado no solicitó la Escuela de Pelahustán, que le fué concedida en el último concurso de traslado, se autoriza al reclamante para solicitar Escuela análoga no anunciada a ningún turno.

Homenaje a Cajal

Se ha dispuesto que pueda adquirirse, con cargo al material de Escuelas, el gran retrato de Cajal, editado por la Comisión del homenaje.

Las ganancias se destinan a las distintas fundaciones que han de perpetuar la memoria del gran español.

El retrato debe figurar en todas las Escuelas. Cuesta 5 pesetas y 0,60 de envío por correo, certificado, protegido de fuerte cartón.

Pídase a **El Magisterio Español**, acompañando su importe.

Gascón y Marín habla de los problemas de la enseñanza nacional

UNA CONFERENCIA

NOTABLE :: :: :: ::

Invitado por la Asociación de Maestros nacionales de la provincia de Valencia, Gascón y Marín ha expuesto sus ideas personales acerca de la resolución de los diversos problemas que actualmente afectan a la enseñanza nacional.

Dada la competencia probada que el conferenciante posee en estas cuestiones y su altura política, las declaraciones que figuran son interesantísimas, e invitan a meditar sobre uno de los más apasionantes temas que la actualidad tiene planteados: la reorganización del Magisterio.

Son muchos los que contra el Escalafón del Magisterio han lanzado sus dardos; pero esas opiniones no habían sido expuestas con bastante desinterés y autoridad para ser tenidas como cosa estimable. Hoy ya no estamos en el mismo caso, pues un futuro ministro afirma rotundamente que, mientras el Escalafón subsista, no habrá paz ni satisfacción entre los servidores de la enseñanza. Esta posición que el Sr. Gascón adopta es una de las más revolucionarias que hubiéramos podido esperar.

Meros cronistas, nos limitamos a referir lo que tanto interés tiene.

Se celebró el acto en el Ateneo Científico de Valencia, asistiendo todo el Magisterio de la capital. Presentó al orador el Sr. Martínez Martí con palabras elocuentes y cariñosas.

El Sr. Gascón y Marín agradece las palabras que le acaba de dedicar el señor Martínez. Dice que no ha necesitado preparar las ideas que va a exponer: ellas son hijas de una convicción añeja, que ya ha sido traducida a obras que le definen lo bastante para que sus palabras de ahora no tengan la vaguedad de una improvisación, sino el arraigo de un hondo convencimiento. Por eso aceptó complacido la ocasión que el Magisterio asociado le ofrecía para renovar dos expresiones que en su corazón tienen acobijo: la de su sincero afecto a los Maestros y la de su fervor por los problemas de la enseñanza nacional.

Hay que convenir en que el problema de la Escuela no es privativo de ningún

partido político español, y que constituye un ideal común a todos los que tengan o aspiren a tener intervención en la vida pública de nuestro país. Las discrepancias en este problema surgen sólo al estimar los particulares recursos que cada gobernante tiene proyectados para su solución.

Y es evidente que el remedio no admite demora, porque nos estamos quedando sin Maestros y sin Escuelas. Sin Maestros, porque las Normales se despueblan visiblemente, alarmante fenómeno que invita a la meditación de sus causas. Hoy es preocupación de todos el acrecer el número de nuestras Escuelas, convencidos de que su magnitud es el mejor índice que manifiesta nuestro empeño de llegar a la soñada reconstitución; y junto a ese nobilísimo propósito va creciendo el pavoroso peligro de no tener Maestros que las sirvan. Deber de angustiosa perentoriedad es evitar que ese momento llegue en nuestro país. La causa de este desgraciado fenómeno sólo es atribuible a la modestia de las retribuciones que percibe el Magisterio.

Recuerda sus esfuerzos en el Parlamento para conseguir la mejora económica del Magisterio, y la declaración que con sus peticiones hacía de que ellas no constituirían un límite de definitiva satisfacción. Pero la realidad le lleva también a aconsejar al Magisterio que haga sus demandas sin olvidar la oportunidad del momento en que las produce.

Encajando este problema en moldes de sincera realidad, hay que convenir en que a la Normal se debe acudir en demanda de un medio decoroso de vida y no en busca de una predestinación de márr. La promesa de sueldos modestos, inferiores a lo que es dotación corriente aun en profesiones manuales, nos lleva a dos efectos deplorables: la despoblación de las Normales y la permanencia en ellas de escolares cuya resignación no es prometedora de grandes beneficios para el Estado. La mejora económica del Magisterio es, pues, un urgente y por nadie ignorado problema nacional.

Pero creer que esa mejora puede concederse de una manera extensa, general, respetando la estructura que actualmen-

te tiene la organización del personal docente primario, es un absurdo tan halagador como perjudicial; pensar que hoy pueda derramarse un incremento económico apreciable sobre treinta mil funcionarios es desconocer la realidad pública española. Hay que respetar todo lo que ya es un valor adquirido, intangible para el funcionario actual; pero es preciso declarar que el Escalafón ya no puede significar un medio racional de premiar ni garantizar el valor personal y técnico del funcionario. Tributa un elogio a Altamira porque llegó a formar el Escalafón, pero aquella gran labor del año diez ha perdido su valor en el veintidós.

El Magisterio se ha obcecado en una suicida obra de igualitarismo. Todo lo supedita al incomprensible criterio de la antigüedad, incomprensible por referirse a una masa de treinta mil escalafonados, que irá fatalmente aumentando a medida que se acrezca el número de Escuelas. Mientras exista Escalafón no habrá Maestros satisfechos de su situación; los habrá, en cambio, preocupados en el menester de procurarse saltos prodigiosos sobre compañeros beneméritos que no verán nunca premiado su esfuerzo extraordinario.

Hay que ir, sí, a la concesión de una mejora; pero ella ha de ser determinada por otras circunstancias a las que ahora se establecen: que no es igual, ni remotamente, la responsabilidad ni la calidad del servicio prestado en un insignificante pueblecillo, que aquel otro refinado e intenso que en las grandes urbes se demanda. Y así también como existen castigos para la defección en el deber, existan premios para el trabajo sobresaliente.

No desconoce Gascón que está predicando una quimera; mas ya se encargará la realidad de aconsejar al Magisterio, que, con sus peticiones de mejora, una esta demanda de modificación de la rigidez con que ahora está organizado.

Otro problema de incontestable gravedad es el de nuestras Escuelas graduadas. No hemos querido comprender el espíritu de la graduación. El personal se ha entregado al fuego de sus discordias, y el servicio no responde a las esperanzas teóricas que en él se cifraron. Precisa especializar y estabilizar al personal de las graduadas con estímulos del propio servicio y con ventajas de él deducidas.

El ingreso en el Magisterio debe ser únicamente mediante oposición. Los disgustos que actualmente dividen al Magisterio tienen su origen en el distinto origen de su ingreso. Arrostrando el criterio que algunas de estas afirmaciones suele producir, debe repetirse que a pesar de las impurezas que la oposición pueda tener, es el más honesto medio de llegar al disfrute de un cargo docente.

El de la Inspección es otro problema que se enlaza con éstos. Que desaparezca, si aun subsiste, el Inspector policíaco, y que se multiplique el tipo de Inspector que sabe convertir su función en cargo de fraternales estímulos.

Para que haya buenos Maestros hay que haber buenas Normales. En el año catorce se planteó una reforma que significaba un evidente propósito de mejorarlas; el efecto sólo ha sido multiplicar su número, mas no llevar a ellas ninguna perfección.

Junto al absoluto decaimiento de la Normal española, el orador siente el contraste de la Escuela Normal de Nueva York por él visitada en su viaje oficial a Washington. Cita la riqueza de servicios inimaginable que en el citado establecimiento existe. No hay ninguna Normal española que tenga una Escuela modelo adscrita, ni edificio adecuado, ni material suficiente. Todo lo suple, a la fuerza, el celo del personal.

Del interés de los municipios, habla la insistente clausura de Escuelas por falta de pago de sus alquileres. En cuanto al Estado, reciente está el caso de suprimir créditos destinados a creación de Escuelas. Nada será bastante a reavivar el demido espíritu de quienes tienen a su cargo el fomento de la enseñanza nacional.

La socialización de la enseñanza hay que entenderla como Alemania, Norteamérica e Inglaterra; no al modo de los soviets; llevemos a la Escuela el reflejo de la convivencia social por amor y no por imposición; que la Escuela nacional absorba el monopolio de la enseñanza, no por precepto de la ley, sino porque ella sea mejor que toda otra, por su organización, por la perfección de su servicio, por su rendimiento. Y así desaparecerá su lucha con otras, llámense municipales o de la mancomunidad.

Para ese deber que nos acucia hallemos bueno todo momento y toda ocasión, pero comencemos ya a cumplirlo.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Mayo 27.—Real orden que por virtud de sentencia del Tribunal Supremo, don Gerardo Fernández Alonso, Portero segundo de este Ministerio con destino en el instituto de San Sebastián, cese en dicho cargo, y nombrándole Portero tercero del mismo Centro con el sueldo de 2.500 pesetas.—(20 mayo).

—Otra ídem íd. íd. que D. Ulpiano de Castro y Serrano, Conserje de la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona, cese en el indicado cargo, y nombrándole Bedel de la misma Escuela con el sueldo anual de 2.000 pesetas.—(20 mayo).

—Otra ídem íd. íd. que D. Baldomero F. Aguado, D. Ramón Gómez Asenjo y D. José Acuña Álvarez, Porteros cuartos de este Ministerio con destino en los Centros docentes que se indican, cesen en dichos cargos, y nombrándoles Ordenanzas mozos de oficio de los mismos Centros, con el sueldo anual de 1.500 pesetas cada uno.—(20 mayo).

—Anunciando a concurso la provisión de la plaza de Inspector de Primera enseñanza, vacante en la provincia de Zamora.—(19 mayo).

—Ídem íd. la provisión de la plaza de Auxiliar de Ciencias, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Barcelona.—(20 mayo).

—Ídem íd. la provisión de la plaza de Inspector de Primera enseñanza, vacante en la provincia de Tarragona.—(19 de mayo).

—Ídem a concurso de traslado la provisión de la plaza de Auxiliar de la Sección de Pedagogía, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Cuenca.—(19 mayo).

—Nombrando a D. Modesto Gracia Francés Profesor especial de Música de la Escuela Normal de Maestros de Albacete.—(23 mayo).

Mayo 28.—Real orden declarando desierto el concurso anunciado para proveer la plaza de Profesor Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, y disponiendo que su provisión se anuncie de nuevo al turno de oposición entre Ayudantes meritorios de la misma Sección y Escuela.—(1.º mayo).

—Otra disponiendo se clasifique como de beneficencia particular docente la Fundación instituida en Málaga por la Junta organizadora del tercer Centenario de la publicación del «Quijote», titu-

lada «Matrícula Cervantes».—(10 mayo).

—Otra ídem íd. íd. la Fundación establecida en la ciudad de Toro por don Nicolás de la Vega, titulada «Los Niños de la Doctrina Cristiana».—(10 mayo).

—Otra ídem íd. íd. la Fundación instituida en la villa de Tembleque (Toledo) por D. Francisco Lozano de Velasco.—(11 mayo).

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones a las plazas de Profesor Auxiliar de Histología normal, Patología general y Anatomía patológica, vacante en las Escuelas de Veterinaria de Zaragoza, Córdoba, León y Santiago.—(15 de mayo).

—Otra concediendo la separación temporal del servicio a D. Ricardo Calvo Martínez, Fiel Contraste de Pesas y Medidas de la provincia de Teruel.—(23 mayo).

—Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican a la plaza de Profesor Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona.—(25 mayo).

—Nombrando el Tribunal para las oposiciones a la plaza de Profesor Auxiliar, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de esta Corte.—(25 mayo).

—Desestimando las reclamaciones que se indican y nombrando con carácter definitivo a D. José Herrero Pérez Director de la Escuela graduada de niños de la calle de Tarragona, núm. 22, de esta Corte.—(20 mayo).

—Nombrando, con carácter definitivo a D. Ricardo Llacer Botella Regente de la Escuela práctica, aneja a la Normal de Maestros de Logroño.—(22 mayo).

—Ídem íd. íd. a D. Vicente Astor Nadal Director de la Escuela graduada de niños de Torregrosa (Lérida).—(22 mayo).

—Ídem íd. íd. a D. Juan Sánchez Villegas Director de la Escuela graduada de niños de Villanueva de Córdoba (Córdoba).—(22 mayo).

—Ídem íd. íd. a D. Juan Alamo Palazuelos Director de la Escuela graduada de niños de Langa de Duero (Soria).—(22 mayo).

NOMBRAMIENTOS

VALLADOLID.—En virtud de lo dispuesto en la condición 19 de la Real orden de convocatoria de oposiciones de 23 de febrero de 1920, el Rectorado de Salamanca, a propuesta del de esta Universidad de Valladolid, ha expedido, con fecha 18 de mayo actual, el nombramien-

to de Maestra en propiedad de la Escuela nacional de niñas de Castronuevo, en la provincia de Cáceres, a favor de doña Margarita Ramos García, número 39 del Cuerpo de Aspirantes, constituido en virtud de las oposiciones libres verificadas en este distrito universitario.

Con fecha de hoy se nombra por este Rectorado Maestro en propiedad de la Escuela nacional de niños de Valverde de Campos, en la provincia de Valladolid, a D. Agapito Amo Aparicio, número 54 del Cuerpo de Aspirantes, constituido en virtud de las oposiciones libres verificadas en este distrito universitario.

Valladolid, 24 de mayo de 1922.—(Gaceta 29 mayo).

SORIA.—Grupo C.—Núm. 269, D. Segundo Manrique Arranz; se le adjudica la Escuela de Berantón (mixta), provincia de Soria.—(Gaceta 28 mayo).

—Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de la calle de Tarragona, de esta Corte, y las reclamaciones formuladas por D. Francisco Márquez Valero y D. Antonio Sanz Naval:

Resultando que por orden de 18 de abril próximo pasado, se nombró con carácter provisional, Director de la Escuela graduada de niños de la calle de Tarragona, número 22, de esta Corte, a don José Herrero Pérez:

Resultando que dentro del plazo reglamentario han presentado reclamaciones contra el mencionado nombramiento los concursantes D. Francisco Márquez Valero y D. Antonio Sanz Naval, alegando aquel tener mejor derecho, por reunir todas las condiciones que determina el artículo 88 del Estatuto vigente, aventajando al Sr. Herrero en la condición cuarta, toda vez que presta sus servicios como Director de una Escuela graduada de la misma población de la vacante, a diferencia del Sr. Herrero que cuenta sus servicios en otras Direcciones y estando comprendido en la quinta condición por tener a su cargo una de las Secciones de la Escuela que dirige;

Resultando que el Sr. Sanz Naval fundamenta su reclamación en que, teniendo más tiempo de servicios en Dirección de graduada, no debe incluirse al señor Herrero en la condición quinta:

Considerando que no puede establecerse la distinción que pretende el señor Márquez en la condición cuarta, puesto que, al hacerla, se faltaría a lo que en el artículo 88 del Estatuto se dispone, ya que en el mismo se determinan seis únicas condiciones de preferencia y con la interpretación que a dicho precepto legal dá el Sr. Márquez resultarían siete condiciones:

Considerando que, por otra parte, al dar o reconocer preferencia a los servicios en Dirección de graduada de la misma población de la vacante significaría, en cierto modo, proveer la plaza de que se trata por concursillo, a lo que se opone el artículo 61, en su párrafo segundo:

Considerando que la aplicación del artículo 88 ya citado a la resolución de los concursos especiales de traslado consiste en determinar qué concursantes están comprendidos en cada condición y quiénes no, decidiéndose el derecho de la vacante objeto del concurso entre aquellos que reúnan condiciones anteriores a favor de aquel que esté incluido en la que inmediatamente sigue en el orden establecido:

Considerando que el Sr. Márquez, al concursar no aludió en su instancia, ni justificó en su hoja de servicios tener éstos como Maestro de Sección, y que en las reclamaciones no se puede alegar condiciones nuevas, debiendo únicamente referirse a posibles errores u omisiones de la Administración al resolver el concurso:

Considerando que la reclamación del Sr. Sanz Naval es una petición de reforma del Estatuto, que sólo puede hacerse mediante un Real decreto, por lo que no ha lugar a ella:

Considerando que tiene derecho preferente el Sr. Herrero Pérez, por ser el único concursante comprendido en las cinco primeras condiciones,

Esta Dirección general, sin desconocer los méritos del Sr. Márquez, cumpliendo lo dispuesto en el art. 88 del Estatuto vigente, ha resuelto:

1.º Desestimar las reclamaciones presentadas por D. Francisco Márquez Valero y D. Antonio Sanz Naval; y

2.º Nombrar, con carácter definitivo, Director de la Escuela graduada de niños de la calle de Tarragona, núm. 22, de esta Corte, a D. José Herrero Pérez, con el sueldo personal que le corresponda y los emolumentos legales.

Madrid, 20 de mayo de 1922.—Gaceta 23 mayo).

—No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Logroño,

Esta Dirección general ha resuelto nombrar con carácter definitivo para dicha plaza a D. Ricardo Llacer Botella, con el sueldo personal que le corresponda y los emolumentos legales.

Madrid, 22 de mayo de 1922.—(Gaceta 28 mayo).

—No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del con-

curso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Torregrosa (Lérida).

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza, a D. Vicente Astor Nadal, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

Madrid, 22 de mayo de 1922.—(Gaceta 28 mayo).

—No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Villanueva de Córdoba (Córdoba),

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha

plaza a D. Juan Sánchez Villegas, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

Madrid, 22 de mayo de 1922.—(Gaceta 28 mayo).

—No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Langa de Duero (Soria),

Esta Dirección general ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza a D. Juan Alamo Palazuelos, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

Madrid, 22 de mayo de 1922.—(Gaceta 28 mayo).

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se conceden licencias: De treinta días a doña Carolina Ruiz, Maestra de Morilleja (Guadalajara); a doña Rosa Martín, de Benimar (Almería); a doña Cándida Sánchez, de Sevilla; a D. Felipe Armas, de Arcidas, en Tijarafe (Canarias); a doña Encarnación Rodríguez, de Sevilla; de cuarenta y cinco ídem a doña Presentación López Martín, de Villa del Río (Córdoba), y de tres meses a doña Eladia Alcalde, de Guisando (Ávila).

—Han sido jubilados por edad D. Isidoro María Pérez, Maestro de Bochicayada (Soria); y D. Gonzalo Mozos, de Caltojar, ídem.

—Se deja sin efecto incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública de doña Isabel Herrero, Maestra de Navas del Madroño (Cáceres).

—Han sido autorizadas para subsistir legalmente las Asociaciones del Magisterio de Soria, Madrid, del partido de Sigüenza (Guadalajara), Escalona (Toledo), Almadén (Ciudad Real), Hervás (Cáceres), La Bisbal y Olot (Gerona), y las de Sepúlveda (Segovia).

—Se deja sin efecto incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública de D. Benito Alonso, Maestro de Valdenegrillo, y se dispone reintegre la mitad de los haberes percibidos desde 15

de noviembre de 1921 a fin de febrero de 1922.

—Se suspende de medio sueldo por diez meses a D. Teodoro López, Maestro de Cripán (Alava).

—Se autoriza a D. Joaquín Palacios, Maestro de Zaragoza, y a D. Luciano Sancho, de Santa Marta, para prestar sus servicios en el Sanatorio marítimo de Pedrosa (Santander).

—Se desestima reclamación de haberes formulada por D. Teodoro López Delgado, Maestro de Hita (Guadalajara).

—Se obliga al Ayuntamiento de Setcasas (Gerona) para facilitar local en condiciones para la Escuela.

—Se declaran incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a don Joaquín Marín, Maestro de Sarradella (Castellón); a D. José Manuel Domínguez, de Fuente del Arco (Badajoz), y a D. Francisco Andrea, de Vejer (Cádiz).

—Se nombran, con carácter definitivo, a D. José Herrero Pérez, Director de la graduada de la calle de Tarragona, número 22, de esta Corte; a D. Vicente Astor Nadal, ídem de la de Torregrosa (Lérida); a D. Juan Sánchez Villegas, ídem de la de Villanueva de Córdoba; a don Juan Alamo Palazuelos, ídem de Langa de Duero (Soria), y a D. Ricardo Llacer Botella, Regente de la práctica aneja a la Normal de Maestros de Logroño.



DIRECCION

El **Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20** pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.